



Señor
JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL
La Tebaida, Quindío.

Asunto: REPOSICIÓN AL MANDAMIENTO DE PAGO

Radicado: **634014089002-2022-00077-00**

LILIANA STELLA OCAMPO CANO persona mayor de edad, hábil para contratar y obligarse, identificada con cédula de ciudadanía Nro. 41.909.952 de Armenia, Abogada en ejercicio, portadora de la tarjeta profesional Nro138905 del Consejo Superior de la Judicatura, vecina y residente en Armenia Quindío, actuando en calidad de Curador Ad-Litem de la señora **DORA INES BEDOYA ZAPATA** identificada con cédula de ciudadanía Nro.29.817.566, me permito presentar recurso de reposición al mandamiento de pago ordenado por el juzgado en el proceso que nos ocupa, de acuerdo a las siguientes consideraciones:

1. Una vez hecho el análisis del titulo valor aportado en la demanda, he podido constatar que existe una incompatibilidad relacionada con el nombre de la persona demandada; pues ocurre que, acorde con la consulta en la base de datos única de afiliados de la administradora de los recursos del sistema de seguridad social en salud- Adres, se demuestra que la persona portadora de la cédula de ciudadanía Nro. 29.817.566, corresponde a **DORIA INES BEDOYA TABARES**, quien es la persona que aparece en la parte final del pagaré; sin embargo en el enunciado del mismo título valor se indica como deudor principal a **DORA INES BEDOYA ZAPATA**, generando una dualidad respecto al verdadero DEUDOR DEL CREDITO.
2. En igual sentido, tanto el poder presentado por el apoderado de la entidad demandante, como el libelo demandatorio, van dirigidos contra la persona **DORA INES BEDOYA ZAPATA**, no quedando entonces facultado el abogado, para demandar a la señora **DORIA INES BEDOYA TABARES**.
3. El despacho libró mandamiento de pago contra la persona **DORA INES BEDOYA ZAPATA**, indicando que se identificaba con cédula de ciudadanía Nro. 29.817.566, pero en realidad no se percató del yerro



provocado con el diligenciamiento del título valor, que fue replicado por el apoderado demandante.

En consecuencia, respetuosamente solicito reponer el auto del 13 de junio del año 2022 de mandamiento de pago proferido por el despacho, en contra de la señora DORA INES BEDOYA ZAPATA, por entender que la citada persona no es la titular de la identificación que le relacionan y no corresponde con la aparente firmante del título presentado con la demanda.

Igualmente dejo a su criterio la calificación que el despacho realice del título valor y de considerar que éste sigue siendo idóneo para el adelantamiento del Proceso Ejecutivo.

De la señora juez con todo respeto.

Atentamente,

LILIANA STELLA OCAMPO CANO
C.C. 41.909.952 de Armenia, Q.
T.P. No. 138905 del C.S. de la J.



1

Resultados de la búsqueda para

dora ines bedoya tabares

Filtros



Todo



Publicaciones



Personas



Fotos



Videos



Marketplace



Páginas



Lugares



Grupos



Eventos

Personas



Dora Ines Bedoya

[Agregar amigo](#)



Dora Inés Bedoya

[Agregar amigo](#)



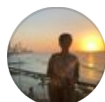
Dora Ines Bedoya

[Agregar amigo](#)



Dora Tabares

[Agregar amigo](#)



Dora Tabares

liceo quindio · Vive en Salento

[Agregar amigo](#)



Dora Ines Tabares

[Agregar amigo](#)

[Ver todo](#)



★≡ SRTA COLOMBIA - MISS UNIVERSE COLOMBIA ...

≡★ · [Unirte](#)

Sergio Luis Rohaz · 22 de enero · 🌐

Demos la bienvenida a los nuevos miembros.

[Luisa Bv](#),
[Carlos Rivas](#),
[Periodismo en Acción](#),
[Luisa Lizarralde](#),... [Ver más](#)



👍 5

4 comentarios



Me gusta



Comentar



Compartir

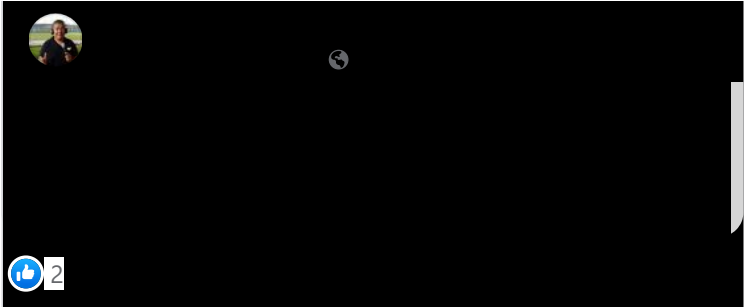


Luz Aida Franco Mora

1 de enero de 2015 · 🌐



1



 Compartir





POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:43:02 AM horas del 28/07/2023, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **29817566**

Apellidos y Nombres: BEDOYA TABARES DORIA INES

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las **instalaciones de la Policía Nacional** más cercanas.



Lunes a Viernes 8:00 am a
12:00 pm y 2:00 pm a 5:00
pm
Línea de atención al
ciudadano: 5159700 ext.
30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910
112
E-mail: dijin.araic-
atc@policia.gov.co



Presidencia

de la República



Ministerio

de Defensa
Nacional



Portal

Único de
Contratación



GOV.CO

Todos los derechos reservados.





Dora Ines Bedoya

+57 312 2114241

Info.

Una razon para vivir 🥰🥰🥰 mi familia

Archivos, enlaces y documentos

0 >

HOY

Los mensajes están cifrados de extremo a extremo. Nadie fuera de este chat, ni siquiera WhatsApp, puede leerlos ni escucharlos. Haz clic para obtener más información.

Buen día señora Dora Ines, mi nombre es Liliana Stella ocampo, nombrada como curadora para el caso que usted tiene col la Edeq, favor comunicarse con migo para poder contestar la demanda, muchas gracias, quedo atenta .

9:42 a. m. ✓✓

★ Mensajes destacados >

🔔 Silenciar notificaciones ☐

🕒 Mensajes temporales >
Desactivados

🔒 Cifrado
Los mensajes están cifrados de extremo a extremo.
Haz clic para verificarlo.



ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD - ADRES

Información de afiliación en la Base de Datos Única de Afiliados – BDUA en el Sistema General de Seguridad Social en Salud

Resultados de la consulta

Información Básica del Afiliado :

COLUMNAS	DATOS
TIPO DE IDENTIFICACIÓN	CC
NÚMERO DE IDENTIFICACION	29817566
NOMBRES	DORIA INES
APELLIDOS	BEDOYA TABARES
FECHA DE NACIMIENTO	**/**/**
DEPARTAMENTO	QUINDIO
MUNICIPIO	LA TEBAIDA

Datos de afiliación :

ESTADO	ENTIDAD	REGIMEN	FECHA DE AFILIACIÓN EFECTIVA	FECHA DE FINALIZACIÓN DE AFILIACIÓN	TIPO DE AFILIADO
ACTIVO	SALUD TOTAL ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD DEL REGIMEN CONTRIBUTIVO Y DEL REGIMEN SUBSIDIADO S.A. -CM	SUBSIDIADO	17/03/2022	31/12/2999	CABEZA DE FAMILIA

Fecha de Impresión: 07/27/2023 12:22:32 Estación de 2801:12:c800:2070::1

| | **origen:** |

La información registrada en esta página es reflejo de lo reportado por las entidades del Régimen Subsidiado y el Régimen Contributivo, en cumplimiento de la Resolución 1133 de 2021 del Ministerio de Salud y Protección Social y las Resoluciones 2153 de 2021 y 762 de 2023 de la ADRES, normativa por la cual se adopta el anexo técnico, los lineamientos y especificaciones técnicas y operativas para el reporte y actualización de las bases de datos de afiliación que opera la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud - ADRES”.

Respecto a las fechas de afiliación contenidas en esta consulta, se aclara que la **Fecha de Afiliación Efectiva** hace referencia a la fecha en la cual inicia la afiliación para el usuario, la cual fue reportada por la EPS o EOC, sin importar que haya estado en el Régimen Contributivo o en el Régimen Subsidiado en dicha entidad. Ahora bien, la **Fecha de Finalización de Afiliación**, establece el término de la afiliación a la entidad de acuerdo con la fecha de la novedad que haya presentado la EPS o EOC. A su vez se aclara que la fecha de 31/12/2999 determina que el afiliado se encuentra vinculado con la entidad que genera la consulta.

La responsabilidad por la calidad de los datos y la información reportada a la Base de Datos Única de Afiliados - BDUA, junto con el reporte oportuno de las novedades para actualizar la base de datos, corresponde directamente a su fuente de información; en este caso de las EPS, EOC y EPS-S.

Esta información se debe utilizar por parte de las EPS y los prestadores de servicios de salud, como complemento al marco legal y técnico definido y nunca como motivo para denegar la prestación de los servicios de salud a los usuarios.

Si necesita retirarse, trasladarse, modificar sus datos o su estado de afiliación en el Sistema General de Seguridad Social en Salud, se aclara que estas actualizaciones dependen netamente de las EPS y no de la ADRES, por lo cual la solicitud de actualización debe ser escalada a la EPS donde se presenta la afiliación.

 [IMPRIMIR](#) [CERRAR VENTANA](#)